

**LECTURA**

## Espiando a familiares y amigos

Mientras los nazis trabajaban para consolidar su poder y construir una “comunidad nacional” cohesionada, la supresión de la disidencia desempeñó un papel clave. En 1933, los nazis emitieron un decreto que obligaba a los alemanes a delatar a cualquiera que hablara en contra del partido, sus líderes o el gobierno. Ese decreto, “Para la defensa contra los ataques malintencionados contra el gobierno”, establecía lo siguiente:

1. Quienquiera que haga o difunda a propósito una declaración de naturaleza objetiva que sea falsa o groseramente exagerada o que pueda dañar gravemente el bienestar del Reich o de un estado, o la reputación del gobierno nacional o de un gobierno estatal o de partidos u organizaciones que apoyen a estos gobiernos, será castigado, siempre que no se decrete un castigo más severo en otras regulaciones, con penas de prisión de hasta dos años y, si hace o difunde la declaración públicamente, con penas de prisión de no menos de tres meses.
2. Si de este hecho se han derivado daños graves para el Reich o un Estado, podrá imponerse la servidumbre penal.
3. Quien cometa un acto por negligencia será castigado con penas de prisión de hasta tres meses o con una multa.<sup>1</sup>

Para hacer cumplir el decreto, los nazis crearon tribunales especiales para juzgar a las personas acusadas de “ataques malintencionados”. En diciembre de 1934, el gobierno sustituyó el decreto por la “Ley contra los ataques malintencionados al Estado y al Partido”, añadiendo una cláusula que penalizaba los “comentarios malintencionados, que inciten a la chusma o que indicaran una mentalidad ruin” contra el Partido Nazi o contra altos funcionarios del gobierno o del partido.

Alfons Heck, entonces miembro de las Juventudes Hitlerianas, recordó los efectos de la ley. En 1938, vivía con sus abuelos cuando su padre vino de visita.

---

<sup>1</sup> Citado en Jeremy Noakes and Geoffrey Pridham, eds., *Nazism: A History in Documents and Eyewitness Accounts, 1919–1945*, vol. 1 (Nueva York: Schocken, 1984), 478.

En retrospectiva, creo que fue la última vez que mi padre despotricó contra el régimen delante de mí. . . . No era muy bebedor, pero cuando se tomaba unas copas de más, tenía tendencia a gritar a los demás, lo que no era poco entre los hombres de mi familia. “Recuerda mis palabras, madre”, gritó, “ese maldito pintor de casas austriaco va a matarnos a todos antes de que termine de conquistar el mundo”. Y entonces su mirada torva se posó en mí. “Te van a enterrar con este maldito traje de mono [su uniforme de las Juventudes Hitlerianas], muchacho”, se rio entre dientes, pero eso fue demasiado para mi abuela.

“¿Por qué no lo dejas en paz, *Du dummer Narr* [tonto estúpido],” le dijo bruscamente, “y cuida lo que dices; quieres acabar en el KZ [abreviatura alemana de *campo de concentración*]?”

Se rio amargamente y añadió: “¿Así que ya ha llegado tan lejos, que tu propio hijo te delate?”. Mi abuela me dijo que saliera de la cocina, pero lo último que oí fue la voz sarcástica de mi padre. “¿Están todos ciegos? Esto de los judíos es sólo el principio”.

Al pensar en el incidente, Heck escribió:

Mi abuela tenía motivos de sobra para advertirle de que no hablara con ligereza, pues su clasificación como “políticamente poco fiable” seguramente le habría enviado a un KZ si alguien hubiera denunciado sus comentarios, incluso dentro de la familia. Pero también había dos de nuestros peones en la mesa, y Hans, el más joven de los dos, había anunciado recientemente su decisión de solicitar la afiliación al partido. Tenía ambiciones de asistir a una escuela agrícola y sabía muy bien [que] la afiliación al partido le ayudaría a entrar. Quizá por suerte para mi padre, Hans también se estaba emborrachando bastante, aunque dudo que hubiera denunciado a mi padre de haber estado completamente sobrio. A pesar de que más tarde alcancé un alto rango en las Juventudes Hitlerianas, lo que me obligaba a estar especialmente vigilante, nunca consideré a mi padre peligroso para nuestro nuevo orden. Simplemente lo consideraba un tonto que hacía tiempo que había quedado atrás.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Alfons Heck, *A Child of Hitler: Germany in the Days When God Wore a Swastika* (Renaissance House Publishers, 2001), 29–30.

## Preguntas de contexto

1. ¿Qué tipo de acciones prohibía la ley de “atentados malintencionados”? ¿Qué políticas puso en marcha el gobierno para hacer cumplir la ley? ¿Por qué cree que el gobierno promulgó esta ley?
2. ¿Cómo describe Alfons Heck el efecto de la ley en su familia? ¿Hasta qué punto consiguió la ley cambiar su comportamiento? ¿Hasta qué punto fracasó?
3. ¿Cuál cree que pudo ser el impacto general de la ley en la sociedad alemana en su conjunto?
4. ¿Cuáles son algunos ejemplos de crítica o disidencia política que ha visto? ¿Cuáles fueron los efectos? ¿Cuáles fueron las consecuencias?